



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1423.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A FIRMAR CONTRATO CON LAS EMPRESAS ESTUDIO JARITON S.A., INMOBILIARIA CENTRAL Y LA SRA. FULVIA DE CASTIGLIONI, POR LAS PROPIEDADES ALQUILADAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 29 de diciembre de 2017

VISTO: El Dictamen No. 42/17 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, que considera, para los fines pertinentes, necesaria la Locación de Inmuebles según el artículo 44 de la Ley 2051/03.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha 29/12/17 que Recomienda la Adjudicación de:

- La Empresa ESTUDIO JARITON S.A., administradora del 6° Piso del Edificio Don Carlos, ubicado sobre El Paraguayo Independiente casi 14 de Mayo, por el monto total de Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Doscientos Veintidós Mil (Gs. 84.222.000).
- La Empresa INMOBILIARIA CENTRAL, administradora de la PB, 2° y 5° Pisos del Edificio Patria, ubicado sobre Pte. Franco esq. O Leary, por el monto total de Guaraníes Doscientos Veintiséis Millones Ochocientos Mil (Gs. 226.800.000).
- La Sra. FULVIA DE CASTIGLIONI, propietaria del Depósito, ubicado sobre Humaitá y 14 de Mayo, por el monto total de Guaraníes Ciento Cuarenta y Cinco Millones (Gs. 145.000.000).

Que, La Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece en su artículo 44: “Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa.”

Que, sigue en plena vigencia la Resolución N° 458/12 y su modificación la Resolución No. 2035/12, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, “Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el artículo 44 de la Ley 2051/03”.

CONSIDERANDO:

Que, en el Decreto N° 6715/2017, de fecha 24 de enero de 2017 “Por el cual se modifica el Decreto 4774/2016 que reglamenta la Ley N° 5554/2016, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”, se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, en donde se tiene previsto el objeto de Gasto 240 “Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones” y el objeto de Gasto 250 “Alquileres y Derechos”.

Que, es necesaria la Contratación para el Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Locación de Inmuebles según el artículo 44 de la misma Ley.

Que el inmueble dado en locación, cuenta con el espacio físico y ubicación adecuados para las funciones y actividades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1423.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A FIRMAR CONTRATO CON LAS EMPRESAS ESTUDIO JARITON S.A., INMOBILIARIA CENTRAL Y LA SRA. FULVIA DE CASTIGLIONI, POR LAS PROPIEDADES ALQUILADAS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Dictamen VMAAT/DAL/N° 353/2017, ha expresado que "...el proyecto de Resolución no ofrece reparos de fondo ni de forma, y encontrándose todo el proceso de contratación ajustado a derecho, permite a esta Dirección de Asuntos Legales sugerir que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la Locación de Inmuebles Determinados según el siguiente detalle:

PLANILLA ANUAL-LLAMADO DE ALQUILER 2018						
Item	Descripción del Bien	Empresa	Monto Mensual 2018	Garantía/ Gast.Adm.	2018 (12 meses)	TOTAL (12 meses + Garant.+G.Adm.)
1	Alquiler de Inmueble para Oficinas (Edif. Don Carlos - 6° Piso)	Estudio Jariton S.A.	6.930.000	1.062.000	83.160.000	84.222.000
2	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Patria, Planta baja)	Inmobiliaria Central.	6.300.000	0	75.600.000	75.600.000
3	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Patria, 2o. Piso)	Inmobiliaria Central	6.300.000	0	75.600.000	75.600.000
4	Alquiler de Inmueble para Oficinas. (Edificio Patria, 5o. Piso)	Inmobiliaria Central	6.300.000	0	75.600.000	75.600.000
5	Alquiler de Inmueble para Depósito (Humaitá y 14 de Mayo)	Fulvia de Castiglioni (Adm.:América Latina)	10.000.000	20.000.000/ 5.000.000	120.000.000	145.000.000
						456.022.000

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar los contratos con las empresas detalladas en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Facultar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar, la obtención de los Códigos de Contratación correspondientes.

Art. 4° Autorizar estas erogaciones al rubro 250 "Alquileres y Derechos", sujeto a la aprobación del Presupuesto del ejercicio fiscal 2018.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga
Ministro